

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO POR FALLECIMIENTO

DECRETO MUNICIPAL N° 1025

DALCAHUE, 02 de Noviembre 2016.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 1703. La Ley n° 20137 del 2006 Art. N° 1° y 3°, Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Luís Soto Santana, Administrativo Grado 12° de la E.M.S, Para que haga uso de 03 día de Permiso por Fallecimiento de la Madre a contar del día 25.10.2016 al 27.10.2016. Con goce de Remuneraciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.

PALP/CIVG/RCCC/pyoa.-
TRANSPARENCIA